



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancoomeva S.A
Ejecutada: María Fabiola Londoño Valencia
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00118-00

Octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte ejecutante acercó una cesión del crédito por parte de Bancoomeva S.A en favor de la Fiduciaria Coomeva S.A en su condición de vocera y administradora del patrimonio autónomo Recupera.

Del análisis de tal intervención se observa que no se anexaron los documentos necesarios para establecer la calidad y facultades atribuidas a Julio César Gómez Maya y Julio César Torres López, presuntos representantes de las entidades cedente y cesionaria.

En consecuencia, se requiere a la parte actora a fin de que allegue dichas piezas para emprender de nuevo el estudio de la cesión del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #163 del 19-10-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8f4ae5c15d07e4126c686c7ac9be1ca6c3642cef6d8af5f37efab23cd9a548**

Documento generado en 18/10/2023 05:07:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>